



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

2014. "Año de las letras argentinas".

### DISPOSICION N° 57/DGCOMEXT/2014

Buenos Aires, 03 de noviembre de 2014

**VISTO:** La Ley N° 4.013, el Decreto N° 78/14, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 4.01, establece las responsabilidades primarias del Ministerio de Desarrollo Económico, entre las que se encuentran "elaborar políticas e instrumentar proyectos y programas orientados al desarrollo, promoción y fomento de las actividades comerciales, industriales y de servicios con énfasis en la generación de empleo y en la promoción de pequeñas y medianas empresas" y "promover y fomentar la actividad exportadora e importadora de las empresas residentes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como las inversiones privadas";

Que el Decreto N° 78/14 modifico la estructura orgánica de dicho Ministerio, estableciendo las responsabilidades primarias de la Dirección General de Comercio Exterior, entre las que se encuentra "promover la internacionalización de las empresas ubicadas en el ámbito de la de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", e "impulsar el desarrollo de empresas y productos exportable y la apertura de mercados externos";

Que la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentina (ADVA), realizará un evento denominado "Exposición de Videojuegos Argentina", que consiste en un ciclo de charlas para profesionales de la industria de videojuegos, que tienen como objetivo capacitar y brindar información sobre la actualidad internacional de la industria.

Que este encuentro se llevará adelante los días 7 y 8 de Noviembre en el espacio "INCAA Km 0", sita en Rivadavia 1637, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el objetivo del curso es que se transmitan conocimientos sobre la industria de videojuegos local e internacional, en materia de Prensa, Comunicación, Comercio Internacional, Marketing, Desarrollo de Negocios, Diseño Gráfico, Innovación.

Que de Desarrolladores de Videojuegos Argentina (ADVA) ofrece diez (10) vacantes becadas a fin de ser sorteadas por esta Dirección General de Comercio Exterior, y permitir a los ganadores participar de las charlas que nos ocupan, de forma gratuita, siendo esta Dirección General, sólo difusora del certamen;

Que en consecuencia, por la presente se abre la convocatoria a profesionales que buscan capacitarse en videojuegos o Emprendedores que tienen su marca o quieran lanzarla, que estén interesados en participar, conforme se indica en el Anexo I, que en un todo es parte de la presente Disposición.

Por ello, en uso de las facultades legales que le son propias,



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
2014. "Año de las letras argentinas".

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO EXTERIOR  
DISPONE**

Artículo 1.- Autorízase el llamado a concurso para sortear diez (10) vacantes becas para la convocatoria de la Asociación de Desarrolladores de Videojuegos Argentina (ADVA), del curso denominado "Exposición de Videojuegos Argentina", a llevarse a cabo los días 7 y 8 de Noviembre de 2014.

Artículo 2.- Apruébanse las "Bases y Condiciones" para la asignación de las becas, que como Anexo N° 1 forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3.- Apruébese el "Formulario de Inscripción" para aplicar a la asignación de las becas, que como Anexo N° 2 forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 4.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese. Amadeo.



## GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

2014. "Año de las letras argentinas".

### ANEXO I

#### **Bases y Condiciones para la asignación de becas para la "Exposición de Videojuegos Argentina"**

La Dirección General de Comercio Exterior convoca a inscribirse para sortear diez (10) vacantes becadas para participar de la Exposición de Videojuegos Argentina, que habrá de realizarse en durante los días jueves 7 y 8 de Noviembre de 2014, en el espacio "INCAA Km 0", sita en Rivadavia 1637, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme los siguientes requisitos:

#### **Artículo 1.- Requisitos para participar.**

Podrán participar profesionales, diseñadores o emprendedores relacionados a la industria de videojuegos y todo tipo de empresas del sector, que tengan su marca o quieran lanzarla, y que posean domicilio en la Ciudad de Buenos Aires.

#### **Artículo 2.- Modalidad del sorteo.**

Los interesados, deberán ingresar en [www.buenosaires.gob.ar/comercioexterior](http://www.buenosaires.gob.ar/comercioexterior) donde estará alojado el formulario de inscripción (Anexo II) que deberán completar para acceder a la participación de las entradas. La personas beneficiaras de las entradas serán seleccionadas en estricto orden de prelación. Podrán hacerlo desde el 30 de Octubre y hasta el día 6 de noviembre de 2014.

#### **Artículo 3.- Actuación a nombre propio.**

El Concursante deberá ser dueño de la cuenta de mail por medio de la cual participe. Queda excluida la solicitud de la vacante para una persona distinta de la dueña del mail.

#### **Artículo 4.- Cesión.**

Los ganadores de las Becas no podrán ceder a título alguno las vacantes de las que hubieren sido ganadores

#### **Artículo 5.- Renuncia.**

En caso de que alguno de los ganadores renuncie al derecho que confiere la Beca, deberá notificarlo a la Dirección a fin de que ésta vuelva a sortear la vacante.

#### **Artículo 6.- Postergación.**

Ante el supuesto de que el Evento se postergue, los ganadores conservarán su derecho conferido por la Beca para la nueva fecha que se reprogramme el Evento.

#### **Artículo 7.- Responsabilidad.**

Los ganadores de las Becas nada podrán reclamar a la Dirección y/o la institución organizadora y/o cualquier otro órgano del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el supuesto de y/o postergación y/o cualquier otro hecho que impida participar del Evento.



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
2014. "Año de las letras argentinas".

**ANEXO II**

**Formulario de Inscripción para la asignación de becas para la "Exposición de Videojuegos Argentina"**

**Artículo 1°. - Formulario de Inscripción:**

Nombre:

Apellido:

Documento Nacional de Identidad:

E-mail: